



1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 11:00 horas del día 2 del mes de Oct del año 2022 en la localidad de San José Naranjal, del municipio Tlachichilco, de la entidad Veracruz, se encuentran reunidos el/la C. Javier Ríos Lara, designado (a) como enlace, quien ostenta el cargo de Director de Obras Publicas en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. MISABEL ASIAN RODRIGUEZ, el/la C. FRANCISCO TELLEZ ESTEFES, el/la C. GISSELA RODRIGUEZ GUZMAN, el/la C. MAXIMINA ISLAS ROMERO, y el/la C. JOCELIN ESTEFES RAMIREZ para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO RUMBO A LA CLINICA a realizarse con los recursos del FAIS, componente EXCEDENTES CONTROVERSIAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del EXCEDENTES CONTROVERSIAS, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra de EXCEDENTES CONTROVERSIAS. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos de EXCEDENTES CONTROVERSIAS, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.



AGENCIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ NARANJAL
TLACHICHILCO, VERACRUZ
2022-2025

MAR
FE
HJD
CH
Y...



- Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de San José Naranjal del municipio de Tlachichilco, de la entidad Veracruz, que dará seguimiento y verificación de la obra CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO RUMBO A LA CLINICA.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Misael Asajin Rodriguez	DOM. CONOCIDO SAN JOSE NARANJAL 7751467276	Presidente (a)	No	
Francisco Tellez Estefes	DOM. CONOCIDO SAN JOSE NARANJAL 7751837339	Secretario (a)	No	
Gissela Rodriguez Guzmán	DOM. CONOCIDO SAN JOSE NARANJAL 7711782361	Vocal	No	
Maximina Islas Romero	DOM. CONOCIDO SAN JOSE NARANJAL 7751675917	Vocal	No	
Jocelin Estefes Ramirez	DOM. CONOCIDO SAN JOSE NARANJAL 7751467276	Vocal	No	

